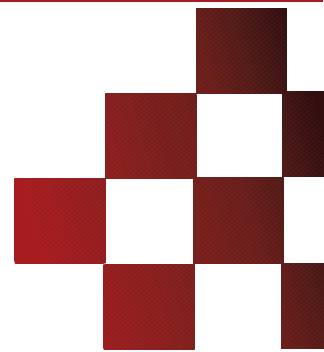




**CRUZ ROJA
DOMINICANA**



POLÍTICA DE VOLUNTARIADO



Política de Voluntariado

Introducción:

Historia de CRD

La Sociedad Nacional de la Cruz Roja Dominicana fue fundada el 15 de Abril del 1927, la misma obtiene su personería jurídica por medio de la Ley Núm. 41-98 del 17 de Febrero del 1998, a través de la cual se le reconoce como una Institución de derecho privado y auxiliar de los poderes públicos en actividades humanitarias; por demás, sus Estatutos y el Reglamento General Orgánico, los cual le otorgan autonomía en cuanto a las decisiones que se tomen en el seno de su Órgano de Gobierno, siempre apegada a los principios fundamentales que rigen el Movimiento Internacional de la Cruz Roja.

Constituida de conformidad con los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977 de los cuales la República Dominicana es parte, la Cruz Roja Dominicana fue reconocida por el Comité Internacional de la Cruz Roja en fecha 26 de abril de 1940 y es miembro de la Federación Internacional de Cruz Roja y Media Luna Roja a partir de la misma fecha.

La CRD de hoy (número de filiales, número de voluntarios, número de trabajadores)

Cruz Roja Dominicana estableció en agosto del 2021 su Plan Estratégico Institucional para el período 2021-2025. El análisis de la situación del PEI puso en relieve, a través de las diversas herramientas utilizadas (Informes, Consultas sectoriales y evaluaciones) la necesidad de fortalecer la participación voluntaria en el accionar humanitario. El PEI cuenta con un Objetivo Específico al respecto, "E4.O2.- Consolidar y aumentar la presencia de CRD en el país.", dos resultados y más de cinco productos para los próximos años. La presente Política de Voluntariado viene a establecer un marco para el logro de ese objetivo en el plazo previsto, favoreciendo la participación de una sociedad más solidaria y más comprometida con el accionar de Cruz Roja.

Enfoque

El propósito de esta política es orientar el voluntariado en la Cruz Roja Dominicana. De acuerdo con la legislación dominicana, el servicio voluntario *es el conjunto de actividades de bien común o interés general coordinadas por personas físicas, morales públicas o privadas como expresión del espíritu altruista y la participación solidaria realizada sin recibir beneficio económico.*

La presente política se basa en:

- La Carta del Voluntariado, adoptada por la Asamblea General en 2017 y el Consejo de delegados en 2019.
- La Ley de Voluntariado en República Dominicana, Ley No. 61-13, promulgada el 25 de abril de 2013, la cual crea el mecanismo jurídico que regula la actividad del voluntariado.
- Reglamento de aplicación de la Ley núm. 61-13, creado mediante el Decreto No. 237-22, que establece el régimen jurídico del voluntariado en la República Dominicana.

Esta política ha considerado los Estatutos, Reglamento General, el Plan Estratégico Institucional de Cruz Roja Dominicana y el Manual de Organización y Funciones de Sede Central y Filiales.

Definiciones

Un voluntario de la Cruz Roja Dominicana es aquella persona física que desarrolla por su libre determinación, actividades de carácter humanitario sin recibir salario, remuneración ni cualquier otra forma de contraprestación, siempre trabajando de acuerdo con los Principios Fundamentales de la Cruz Roja y Media Luna Roja.

La gestión del programa de voluntarios es el diseño, implementación, desarrollo, y evaluación de la participación de los voluntarios.

La gestión del voluntariado se refiere al proceso de recursos humanos que recluta y motiva a las personas adecuadas para llevar a cabo las tareas definidas.

Las nuevas formas de voluntariado incluyen formas creativas e innovadoras de aportar, como la participación virtual y la participación temporal, entre otras.

Declaración de política

Los siguientes principios operativos generales sustentan el enfoque de la Cruz Roja Dominicana sobre el voluntariado. Todas las filiales, agrupaciones y estaciones deben:

- **Cumplir con la ley de voluntariado, su reglamento y adherirse a los estándares Cruz Roja Dominicana, sus Estatutos y Reglamentos, resoluciones e instrucciones.**
- **Asegurar que los voluntarios participen en la gestión del accionar humanitario y en el desarrollo organizativo de la Cruz Roja Dominicana:** Los voluntarios deben participar en la toma de decisiones y en el diseño y desarrollo del accionar humanitario. Los voluntarios deben tener la oportunidad de convertirse en miembros directivos de sus filiales y de desempeñar un papel clave en su gobernanza mediante la participación en Asambleas, Consejos y Comités
- **Diseñar su gestión de voluntariado respetando las prácticas locales:** En cada contexto, el voluntariado está limitado por factores sociales, culturales, políticos, económicos y religiosos particulares. Las filiales son responsables de favorecer la participación integradora de los voluntarios.
- **Garantizar que los voluntarios no ganen ni pierdan económicamente, debido a su actividad voluntaria:** Procuraremos diferenciar claramente entre los colaboradores que reciben un salario, y los voluntarios a los que se reembolsan sus gastos reales. Los voluntarios no deben utilizarse como sustitutos de la fuerza de trabajo remunerada y, cuando existe la necesidad o la oportunidad de que un voluntario de Cruz Roja Dominicana realice un trabajo remunerado como mano de obra eventual, la Institución debe reconocer este cambio de situación y asegurarse de que el empleo cumpla con las leyes pertinentes del país y le sea retribuido el pago correspondiente.
- **Establecer un tiempo máximo de dedicación voluntaria por semana:** la esencia de la acción de voluntariado exitosa es realizarse a través de tareas simples y gratificantes que requieren un compromiso repetido y breve. En situaciones excepcionales, como en emergencias, las acciones humanitarias pueden necesitar voluntarios para invertir más tiempo durante un período limitado.
- **Fortalecer la resiliencia y la capacidad de los voluntarios:** Cruz Roja Dominicana brindará a sus voluntarios oportunidades para desarrollar sus capacidades, sus habilidades y preparación, así como para mitigar los riesgos a los que podrían verse expuestos.
- **Fomentar y empoderar la innovación de los voluntarios:** Cruz Roja Dominicana promueve una cultura de confianza, empoderamiento y exploración, dando a los voluntarios las herramientas necesarias para descubrir nuevas soluciones; y compartir sus

experiencias libremente entre sí, permitiendo así a las filiales aprender y adaptarse continuamente a través de la mayor agilidad, adaptabilidad y vigor de sus voluntarios.

Los siguientes compromisos describen con más detalle nuestro enfoque y compromiso con aspectos específicos del voluntariado:

1. Motivar a los voluntarios es esencial:

El compromiso, la vinculación y el bienestar mental de los voluntarios mejoran cuando se satisfacen las necesidades psicológicas básicas de autonomía, pertenencia y competencia.¹ La Cruz Roja Dominicana promoverá, a través del comportamiento y las actitudes del personal, las mejores prácticas de gestión y los estilos de liderazgo, que influyen en gran medida en los niveles de participación, motivación y bienestar mental de los voluntarios. La Cruz Roja Dominicana supervisará periódicamente el nivel de participación, motivación y bienestar de sus voluntarios y fortalecerá aún más las mejores prácticas de gestión, basadas en pruebas mediante la adopción de las medidas necesarias para mejorar la motivación de los voluntarios y garantizar su permanencia y empoderamiento.

2. La seguridad y protección de los voluntarios está garantizada de manera integral

El deber de cuidar a los voluntarios es la responsabilidad principal/esencial de la Cruz Roja Dominicana. La seguridad y protección de los voluntarios deben abordarse de manera integral, que incluya:

Lesiones durante el servicio voluntario: La Cruz Roja Dominicana se asegurará de que todos los voluntarios que sufran algún tipo de lesión mientras estén realizando labores voluntarias accedan a la atención sanitaria oportuna y de calidad.

Gestión de riesgos: la Cruz Roja Dominicana revisa continuamente las posibles amenazas a sus voluntarios para asegurarse de que los planes, programas y actividades incluyan medidas para reducir y mitigar estos riesgos. La Cruz Roja Dominicana llevará a cabo una gestión continua del riesgo de los voluntarios, mediante la identificación, el análisis, la evaluación y el seguimiento de los factores de riesgo.

Protección ante terceros: Cruz Roja Dominicana articulara la protección de sus voluntarios ante terceros, derivada de su accionar voluntario institucional.

Entrenamiento en seguridad y protección: la Cruz Roja Dominicana proporcionará a todos los voluntarios el entrenamiento necesario relacionado con la seguridad y acceso.

Apoyo psicosocial: Los voluntarios a menudo están expuestos a riesgos, eventos traumáticos y trabajan en condiciones estresantes que afectan su salud mental y bienestar psicosocial. Como actores locales, a menudo ellos mismos enfrentan las mismas vulnerabilidades de la población afectada a la que asisten. La Cruz Roja Dominicana proporcionará sistemáticamente a todos los voluntarios apoyo psicosocial y los equiparán con las habilidades, herramientas y supervisión necesarias para responder en su nombre.

Voluntarios como Afectados: Los voluntarios están en el corazón de las comunidades y son los primeros en responder en tiempos de emergencia y desastre. En muchas circunstancias, los voluntarios también son afectados y debería ser una prioridad para Cruz Roja “ayudar primero a los que ayudan a los demás”. En este sentido, si un voluntario de Cruz Roja se ve afectado, debe recibir el mismo apoyo que estamos brindando a los beneficiarios.

3. El voluntariado de la Cruz Roja Dominicana refleja la diversidad de la población del país.

La Cruz Roja Dominicana reclutará activamente voluntarios, independientemente de su género, nacionalidad o ciudadanía, edad, discapacidad, idioma, opiniones políticas, creencias religiosas, origen social, orientación sexual, apariencia física o color, y lo valorará exclusivamente en función de su potencial.

4. Se invierte en sistemas de gestión de datos voluntarios.

La Cruz Roja Dominicana reforzará sus procesos para garantizar que los voluntarios estén incorporados, gestionados, comprometidos, acreditados y protegidos de forma eficaz. Los sistemas de gestión de datos de voluntariado deben estructurarse según lo establecido en la ley y reglamento nacional.

5. Estaremos abiertos a formas nuevas y flexibles de voluntariado.

La Cruz Roja Dominicana debe crear sistemas y procesos que sean más ágiles para que los voluntarios se unan a la organización y contribuyan de diferentes formas. La Cruz Roja Dominicana es proactiva a la hora de adaptarse a las habilidades e intereses de los voluntarios mediante el desarrollo de nuevos enfoques para las políticas, el compromiso y la gestión del voluntariado.

6. Acordar los derechos y responsabilidades de los voluntarios

La Cruz Roja Dominicana proporciona a los voluntarios directrices y normas escritas que establecen los derechos y responsabilidades tanto de la Institución como de sus voluntarios. Se espera que todos los voluntarios actúen, en todo momento, de acuerdo con los Principios Fundamentales de la Cruz Roja y además que respeten las regulaciones sobre el uso del emblema y eviten su uso indebido. Los voluntarios tienen la obligación de conocer y de comportarse de acuerdo con el Código de Conducta de la Cruz Roja Dominicana.

Responsabilidades

Los líderes de la Cruz Roja Dominicana garantizarán la implementación de esta política.

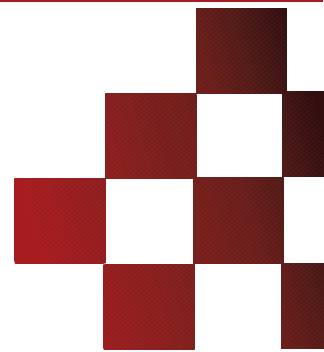
La Oficina Nacional de Voluntariado y los coordinadores de voluntariado de las filiales son encargados de la difusión, seguimiento, monitoreo y canalización de propuestas de mejora de esta política.

La Cruz Roja Dominicana debe proporcionar los recursos humanos, herramientas y disposiciones financieras adecuadas para asegurarse del cumplimiento de la presente política.

Esta política fue adoptada en Santo Domingo de Guzmán, en la Asamblea General de la Cruz Roja Dominicana, en fecha del 15 de agosto del 2022.



**CRUZ ROJA
DOMINICANA**



POLÍTICA DE VOLUNTARIADO





CRUZ ROJA
DOMINICANA

Principios Fundamentales



Humanidad

El Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, al que ha dado nacimiento la preocupación de prestar auxilio, sin discriminación, a todos los heridos en los campos de batalla, se esfuerza, bajo su aspecto internacional y nacional, en prevenir y aliviar el sufrimiento de los hombres en todas las circunstancias. Tiende a proteger la vida y la salud, así como a hacer respetar a la persona humana. Favorece la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos.



Imparcialidad

No hace ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social ni credo político. Se dedica únicamente a socorrer a los individuos en proporción con los sufrimientos, remediando sus necesidades y dando prioridad a las más urgentes.



Neutralidad

Con el fin de conservar la confianza de todos, el Movimiento se abstiene de tomar parte en las hostilidades y, en todo tiempo, en las controversias de orden político, racial, religioso o ideológico.



Independencia

El Movimiento es independiente. Auxiliares de los poderes públicos en sus actividades humanitarias y sometidas a las leyes que rigen los países respectivos, las Sociedades Nacionales deben, sin embargo, conservar una autonomía que les permita actuar siempre de acuerdo con los principios del Movimiento.



Voluntariado

Es un movimiento de socorro voluntario y de carácter desinteresado.



Unidad

En cada país sólo puede existir una Sociedad de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja, que debe ser accesible a todos y extender su acción humanitaria a la totalidad del territorio.



Universalidad

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en cuyo seno todas las Sociedades tienen los mismos derechos y el deber de ayudarse mutuamente, es universal.